

Información proporcionada por Superintendencia de Servicios Sanitarios

Autorización para utilizar materiales en instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado

Última actualización: 30 agosto, 2024

Descripción

Si eres fabricante o importador de productos utilizados en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, solicita autorización para utilizar artefactos sanitarios, como: **grafitería, tuberías, accesorios, cámaras domiciliarias, componentes, equipos y sistemas**.

Pide autorización durante todo el año en el **sitio web**, **por correo certificado** o en las **oficinas de la Superintendencia de Servicio Sanitarios (SISS)**.

Conoce la documentación

Antes de solicitar la autorización, ten en cuenta los siguientes antecedentes:

- Carta dirigida a la SISS, solicitando autorización para utilizar determinado producto en una instalación domiciliar de agua potable y alcantarillado (IDAA).
- Copia digital de los documentos de certificación de material según corresponda:

Si existe norma chilena:

- Certificado original emitido por una entidad acreditada ante el [Instituto Nacional de Normalización \(INN\)](#), que indique el cumplimiento íntegro de la norma que regula el producto.

Si no existe norma chilena:

- Norma internacional (ISO), que indique que el producto cumple con su correspondiente traducción al castellano o especificaciones técnicas definidas por la SISS.

Importante: los documentos que certifican el material deben ser originales y contar con la firma del laboratorio certificador.

Para solicitar autorización:

- Ingresa con tu [ClaveÚnica](#) al [sitio web de la SISS](#).
- Dirígete a una [oficina](#).
- Envía los antecedentes requeridos a [Moneda 673, piso 9](#), Santiago.

Importante: El beneficiario deberá pagar el valor asociado a la obtención de la certificación respectiva.

Revisa la vigencia

El permiso cuenta con una validez:

- Indefinida, si se basa sobre una norma chilena.
- Provisional, si se trata de una norma internacional o especificaciones definidas por la superintendencia. La vigencia se extenderá por 12 meses, la que se podrá renovar si el beneficiario contrata la norma del producto en el Instituto Nacional de Normalización (INN).

Conoce el marco legal

- [Ley N° 18.902](#), que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 382](#), de 1988, sobre la Ley General de Servicios Sanitarios. Incluye Ley N° 20.307.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 1.199](#), de 2004, sobre la Ley General de Servicios Sanitarios.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 50](#), de 2003, Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado (RIDDA).